

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 3.695/2019

El Pleno de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2019, ha adoptado provisionalmente el acuerdo de modificación para el ejercicio 2020, de las Ordenanzas fiscales provinciales reguladoras de la tasa por el aprovechamiento de la zona de dominio público viario provincial y de la tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial de dicha zona de dominio público, a favor de empresas explotado-

ras de servicios de suministros.

El expediente queda expuesto al público a efectos de reclamaciones en el Servicio de Hacienda de esta Diputación, en horas hábiles de oficina y durante los 30 días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En el caso de que no se formulen reclamaciones durante dicho periodo de exposición pública, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario, de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 17.

Córdoba, 17 de octubre de 2019. Firmado electrónicamente: La Diputada de Hacienda y Gobierno Interior, Felisa Cañete Marzo.